

Indice

- **NORMATIVA APLICABLE**
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPAÑA**
- **PRESTACIÓN CON ESTABLECIMIENTO**
- **PRESTACIÓN SIN ESTABLECIMIENTO**
- **GLOSARIO**

2 Normativa Aplicable

Normativa	Ambito Legislativo	Actividad
Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales	Estatal	
Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones	Estatal	
Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios de mercado interior	UE	
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	UE	
Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil	Estatal	
Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Estatal	
Real Decreto 664/1999, de 23 de abril sobre inversiones exteriores	Estatal	
Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social	Estatal	
Real Decreto 1/1986, de 14 de marzo, de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales	Estatal	
Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Estatal	
Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico	Estatal	
Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es)	Estatal	
Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada	Estatal	
Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre el régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de las sociedades de desarrollo industrial especial	Estatal	
Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas	Estatal	
Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional	Estatal	
Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales	Estatal	

3 Prestación de Servicios en España

Con Establecimiento

La prestación con establecimiento está referida al ejercicio de una actividad económica por una duración indeterminada y a través de una infraestructura estable.

Las posibles Vías de Prestación de servicios con establecimiento en España son:

- Autónomo
- Comunidad de bienes
- Filial
- Franquicia como Autónomo
- Franquicia como Sociedad
- Sociedad Mercantil
- Sucursal
- Unión Temporal de Empresas

Libre Ejercicio de la Actividad

Este ejercicio es entendido mediante la ejecución de una actividad de servicios por prestadores previamente establecidos en otro Estado miembro o Comunidad Autónoma, que ejercen la prestación de forma temporal y sin establecerse.

Las posibles Vías de Prestación de servicios sin establecimiento en España son:

- Asociación con Empresa Establecida
- Autónomo
- Libre ejercicio de la actividad como Autónomo
- Libre ejercicio de la actividad como Sociedad

Con Establecimiento

Filial como Sociedad Cooperativa

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular	Aportación del correspondiente acuerdo de creación de la sucursal y solicitud al Consulado español correspondiente de una certificación en la que se ponga de manifiesto que la sociedad matriz está constituida conforme a las leyes de su país. El acuerdo y los estatutos de la sociedad matriz misma deben traducirse al castellano por traductor jurado, y se presentarán en el Registro Mercantil junto con la certificación consular. Resultado: [Ljava.lang.String;@539f4832	Consulado español

Información adicional del trámite:

Paso 2. Certificación negativa de denominación de cooperativa

Trámite	Descripción	Organismo
	Solicitud de certificación negativa de denominación de Sociedad cooperativa.	

Certificación negativa de denominación de cooperativa

Documentación:

- Datos personales del solicitante
- Los nombres elegidos por orden de preferencia.

Registro de Cooperativas autonómicas

Resultado: [Ljava.lang.String;@2d34f6db

Excepciones:

- Este trámite es una restricción para la localización de Andalucía

Información adicional del trámite:

Paso 3. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@555c9a70

Información adicional del trámite:

Paso 4. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría

Resultado: [Ljava.lang.String;@856d6c0

Información adicional del trámite:

Paso 5. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	

Documentación:

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@6ecdacc8

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 6. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo 600 ▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@384502f1</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vaso, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este

trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 7. Inscripción en el Registro de Cooperativas

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro de Cooperativas	<p>Inscripción en el Registro de Cooperativas</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial (suscrito por la persona designada como promotor-gestor o Presidente del consejo)Declaración expresiva de la clase de actividad económica va a realizar la CooperativaEscritura de constitución (original y dos copias autorizada y copia simple)Justificante del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3463a256</p>	Registro de Cooperativas autonómicas

Información adicional del trámite:

Paso 8. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@790a8ea</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 9. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Documento de solicitud del NIF provisionalEscritura de la sociedad inscrita	Agencia Tributaria

entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Resultado: [Ljava.lang.String;@4106d6c9

Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 10. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 11. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
	La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o	

Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

profesional en el territorio español.

Documentación:

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades).

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@32ccf843

Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 12. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.	Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@3d719635

Información adicional del trámite:

Paso 13. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5aef5f48</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 14. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@57e5572f</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo de solicitud oficial 	

Legalización del Libro de Visitas

Resultado: [Ljava.lang.String;@6e9bd8fd

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 16. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@a9bccfd</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 17. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 18. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 19. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Filial como Sociedad Laboral Limitada Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular	<p>Aportación del correspondiente acuerdo de creación de la sucursal y solicitud al Consulado español correspondiente de una certificación en la que se ponga de manifiesto que la sociedad matriz está constituida conforme a las leyes de su país. El acuerdo y los estatutos de la sociedad matriz misma deben traducirse al castellano por traductor jurado, y se presentarán en el Registro Mercantil junto con la certificación consular.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1f6a67dd</p>	Consulado español

Información adicional del trámite:

Paso 2. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de la Denominación Social	<p>Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial▪ Impreso oficial. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2a51742d</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 3. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	<p>Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7e91df6b</p>	Entidad Bancaria

Información adicional del trámite:

Paso 4. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	<p>Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1f2ab804</p>	Notaría

Información adicional del trámite:

Paso 5. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin

personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@369b1ad3</p> <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 6. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo 600Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@666b100f</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 7. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@66a39df4</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 8. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente	

Registro Administrativo
de Sociedades Laborales

Ministerio de Empleo y
Seguridad Social

- Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro
- Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.
- Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente
- La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación
- Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad
- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Requisitos:

- Constitución previa de la Sociedad

Resultado: [Ljava.lang.String;@57626b9a

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Información

adicional

del

trámite:

Paso 9. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro▪ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.	
Registro Administrativo de Sociedades Laborales	<ul style="list-style-type: none">▪ Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación▪ Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil▪ Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad▪ Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral▪ Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente	Órgano competente en materia de Trabajo

- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Resultado: [Ljava.lang.String;@69edf452

Excepciones:

- En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado

Información adicional del trámite:

Paso 10. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@289e3e65</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 11. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de solicitud del NIF provisional ▪ Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@77d2c24e</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 12. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 13. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6a96a91d</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 14. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6f4943f4</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
	Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social	

y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia

Asignación Número de Seguridad Social

Documentación:

- Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@6fc61399

Información adicional del trámite:

Paso 16. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@40c788e3</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 17. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1c6269b3</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 18. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1f7f3f29</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 19. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 20. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la	Órgano competente en materia de Trabajo

CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene

Información adicional del trámite:

Paso 21. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Filial

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular	Aportación del correspondiente acuerdo de creación de la sucursal y solicitud al Consulado español correspondiente de una certificación en la que se ponga de manifiesto que la sociedad matriz está constituida conforme a las leyes de su país. El acuerdo y los estatutos de la sociedad matriz misma deben traducirse al castellano por traductor jurado, y se presentarán en el Registro Mercantil junto con la certificación consular.	Consulado español

Resultado: [Ljava.lang.String;@2e9ae8cb

Información adicional del trámite:

Paso 2. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de la Denominación Social	Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución. Documentación:	Registro Mercantil

- Modelo de solicitud oficial
- Impreso oficial.

Resultado: [Ljava.lang.String;@7ac2b9df

Información adicional del trámite:

Paso 3. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@1ad6ed87

Información adicional del trámite:

Paso 4. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría

Resultado: [Ljava.lang.String;@2613ba7f

Información adicional del trámite:

Paso 5. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	
	Documentación:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) ▪ Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución) 	

Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@72edc2b5

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 6. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo 600▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@68cc3623</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 7. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escritura pública de constitución de sociedad. Copia del NIF Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@12eeb3f4</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 8. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@ba4f807</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 9. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento de solicitud del NIF provisional Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2ace715c</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 10. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 11. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades).	Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@68348488

Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 12. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena	Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@2af4e4f8

Información adicional del trámite:

Paso 13. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2a6456e9</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 14. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5e4376ad</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1d27ddff</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 16. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@24093960</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 17. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 18. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o</p>	

transformaciones de importancia.

Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Documentación:

- Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene

Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 19. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Filial como Sociedad Civil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ A) Que no se encuentre en España en situación irregular.▪ Documentación de identidad del solicitante▪ Además▪ B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@67018ab2</p> <p>Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de</p>	Ministerio de Interior

España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1240a338</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 3. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial TA de solicitud de altaDeberá presentar alta en IAE o exención de la misma	Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial

Resultado: [Ljava.lang.String;@63e88289**Observaciones:** Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutuality de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutuality o darse de alta en RETA..**Información adicional del trámite:****Paso 4. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual**

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena	Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@3e368932**Información adicional del trámite:**

Paso 5. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@24f923b9</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 6. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@25c3e969</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 7. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4eee1cd9</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 8. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1a249c28</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 9. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 10. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o</p>	

transformaciones de importancia.

Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Documentación:

- Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene

Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 11. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Filial como Sociedad Laboral Anónima Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular	Aportación del correspondiente acuerdo de creación de la sucursal y solicitud al Consulado español correspondiente de una certificación en la que se ponga de manifiesto que la sociedad matriz está constituida conforme a las leyes de su país. El acuerdo y los estatutos de la sociedad matriz misma deben traducirse al castellano por traductor jurado, y se presentarán en el Registro Mercantil junto con la certificación consular.	Consulado español

Resultado: [Ljava.lang.String;@29a52a7b

Información adicional del trámite:

Paso 2. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
	Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no	

está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Certificación negativa de la Denominación Social

Documentación:

Registro Mercantil

- Modelo de solicitud oficial
- Impreso oficial.

Resultado: [Ljava.lang.String;@1af86af6

Información adicional del trámite:

Paso 3. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria
	Resultado: [Ljava.lang.String;@26109d82	

Información adicional del trámite:

Paso 4. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría
	Resultado: [Ljava.lang.String;@7731869f	

Información adicional del trámite:

Paso 5. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	

Documentación:

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@2e51a11a

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 6. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo 600 ▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3644c071</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vaso, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este

trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 7. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2b051abd</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 8. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.▪ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será	

necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro

Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.
- Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente
- La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación
- Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad
- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Requisitos:

- Constitución previa de la Sociedad

Resultado: [Ljava.lang.String;@67cd1acf

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 9. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación	
	Documentación:	

<p>Registro Administrativo de Sociedades Laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Certificado de denominación ■ Estatutos ■ Certificado bancario ■ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente ■ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ■ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro ■ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia. 	<p>Órgano competente en materia de Trabajo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente ■ La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación ■ Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil ■ Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad ■ Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral ■ Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente ■ Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales 	

Resultado: [Ljava.lang.String;@293dddb1

Excepciones:

- En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado

Información adicional del trámite:

Paso 10. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@33bdfd77</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 11. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de solicitud del NIF provisional ▪ Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5202cefe</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 12. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad	

jurídica (provisional)

Documentación:

- Original del DNI del solicitante

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 13. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@63d9444d</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 14. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Modelo oficial de solicitud ■ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) ■ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4016eeb5</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5712ae63</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 16. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6d7c11e6</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 17. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@926f0c4</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 18. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a</p>	

la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.

Documentación:

Licencia Municipal de Obras

Ayuntamiento

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Resultado: [Ljava.lang.String;@26469d77

Información adicional del trámite:

Paso 19. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 20. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia. Documentación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene 	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 21. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y

determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Sucursal

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Acuerdo de la sociedad matriz y certificación consular	Aportación del correspondiente acuerdo de creación de la sucursal y solicitud al Consulado español correspondiente de una certificación en la que se ponga de manifiesto que la sociedad matriz está constituida conforme a las leyes de su país. El acuerdo y los estatutos de la sociedad matriz misma deben traducirse al castellano por traductor jurado, y se presentarán en el Registro Mercantil junto con la certificación consular.	Consulado español

Resultado: [Ljava.lang.String;@66c14767

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@15a67a8b

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

Firma de Escritura pública de Constitución

Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.

Notaría

Resultado: [Ljava.lang.String;@6c477174

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4f458bc3</p> <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
	Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.	

Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Documentación:

- Modelo 600
- Escritura pública de constitución

Resultado: [Ljava.lang.String;@2ec81a8b

Órgano competente en materia de Hacienda

Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto). En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica. Documentación: <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) Resultado: [Ljava.lang.String;@661e515b	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 7. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de	Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles. Requisitos:	Ministerio de Economía

Resultado: [Ljava.lang.String;@7c602270

Información adicional del trámite:

Paso 8. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	
	Documentación:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de solicitud del NIF provisional ▪ Escritura de la sociedad inscrita 	Agencia Tributaria
	Resultado: [Ljava.lang.String;@7b22ee48	
	Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).	

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 9. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	
	Documentación:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Original del DNI del solicitante 	Órgano competente en materia de Hacienda
	Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.	

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 10. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) ▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4ba156c4</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 11. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual(E)

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud ▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) 	

Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

- Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@10c341d1

Información adicional del trámite:

Paso 12. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3d2310e0</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 13. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

- Modelo oficial de solicitud de alta

Resultado: [Ljava.lang.String;@785111c9

Información adicional del trámite:

Paso 14. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1874840c</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal ▪ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, 	Ayuntamiento

Resultado: [Ljava.lang.String;@38e307e8

Información adicional del trámite:

Paso 16. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 17. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 18. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Sociedad Laboral Limitada Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de la Denominación Social	<p>Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial▪ Impreso oficial. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2c82d187</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	<p>Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2cc3b0c2</p>	Entidad Bancaria

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	<p>Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@13b5c982</p>	Notaría

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin

personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@19be7cea</p> <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo 600Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5c87e704</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1c374f71</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 7. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente	

Registro Administrativo
de Sociedades Laborales

Ministerio de Empleo y
Seguridad Social

- Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro
- Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.
- Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente
- La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación
- Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad
- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Requisitos:

- Constitución previa de la Sociedad

Resultado: [Ljava.lang.String;@25897636

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Información

adicional

del

trámite:

Paso 8. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro▪ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.	
Registro Administrativo de Sociedades Laborales	<ul style="list-style-type: none">▪ Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación▪ Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil▪ Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad▪ Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral▪ Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente	Órgano competente en materia de Trabajo

- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Resultado: [Ljava.lang.String;@5fa43ca8

Excepciones:

- En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado

Información adicional del trámite:

Paso 9. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@67df4b86</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 10. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de solicitud del NIF provisional ▪ Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@225e1c91</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 11. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 12. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@b7b262d</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 13. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@258e6fbc</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 14. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
	Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social	

y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia

Asignación Número de Seguridad Social

Documentación:

- Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@4b326332

Información adicional del trámite:

Paso 15. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2121172f</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 16. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7805d158</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 17. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4d63ec33</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 18. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 19. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la	Órgano competente en materia de Trabajo

CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene

Información adicional del trámite:

Paso 20. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Sociedad Laboral Anónima Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de la Denominación Social	<p>Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial▪ Impreso oficial. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7a7438da</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del	

Ingreso de Capital Social capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales. Entidad Bancaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@7f7345fb

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría

Resultado: [Ljava.lang.String;@7481b47c

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional) Documentación: <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.	Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@1bb07389

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo 600 ▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@422b1931</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto). En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escritura pública de constitución de sociedad. ▪ Copia del NIF ▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) 	Registro Mercantil

Resultado: [Ljava.lang.String;@62866aa0

Información adicional del trámite:

Paso 7. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
Registro Administrativo de Sociedades Laborales	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Certificado de denominación■ Estatutos■ Certificado bancario■ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados■ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente■ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.■ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro■ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.■ Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente■ La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación■ Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil■ Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Requisitos:

- Constitución previa de la Sociedad

Resultado: [Ljava.lang.String;@3b98329a

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 8. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación	
	Documentación:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de denominación ▪ Estatutos ▪ Certificado bancario ▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente ▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ▪ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro ▪ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la 	

Registro Administrativo de Sociedades Laborales

sociedad adquiere personalidad jurídica propia.

Órgano competente en materia de Trabajo

- Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente
- La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación
- Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad
- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Resultado: [Ljava.lang.String;@46afc8c9

Excepciones:

- En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado

Información adicional del trámite:

Paso 9. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles. Requisitos: <ul style="list-style-type: none">■ Titulares no residentes en España Resultado: [Ljava.lang.String;@5ed7c5f	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 10. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin

personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Documento de solicitud del NIF provisionalEscritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@53d888b9</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 11. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 12. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@799a178d</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 13. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial de solicitud Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad 	Tesorería General de la Seguridad Social

individual

que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@1ddb870

Información adicional del trámite:

Paso 14. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@eb45cd3</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3e2a7f96</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 16. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@34fa0958</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 17. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería MunicipalPara Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en la Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@32f5c510</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 18. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 19. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 20. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Sociedad Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Certificación negativa de la Denominación Social Registro Mercantil

Documentación:

- Modelo de solicitud oficial
- Impreso oficial.

Resultado: [Ljava.lang.String;@7875c965

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria
	Resultado: [Ljava.lang.String;@7f49d511	

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría
	Resultado: [Ljava.lang.String;@7adf0393	

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	

Documentación:

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@4d671913

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo 600▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3272668</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vaso, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@11ebdeb9</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 7. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4f29d41</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 8. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Documento de solicitud del NIF provisional	

Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

- Escritura de la sociedad inscrita

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@51b12184

Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 9. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional) Documentación: <ul style="list-style-type: none">▪ Original del DNI del solicitante Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 10. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
	La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o	

profesional en el territorio español.

Censo de empresarios,
profesionales y
retenedores -
Declaración censal de
alta, modificación y baja
y declaración censal
simplificada

Documentación:

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades).

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@71be8109

Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 11. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.	Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@444d581e**Información adicional del trámite:****Paso 12. Asignación Número de Seguridad Social**

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7365cf93</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:**Paso 13. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados**

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@65b36656</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:**Paso 14. Legalización del Libro de Visitas**

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial	

Legalización del Libro de Visitas

Resultado: [Ljava.lang.String;@7e64085

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 15. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4cb63a48</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 16. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 17. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 18. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Sociedad Civil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Que no se encuentre en España en situación irregular.Documentación de identidad del solicitanteAdemás	

de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado

- B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número

Ministerio de Interior

Resultado: [Ljava.lang.String;@6a8218b0

Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial TA de solicitud de alta▪ Deberá presentar alta en IAE o exención de la misma <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@27e92d99</p> <p>Observaciones: Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutuality de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutuality o darse de alta en RETA..</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 3. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
	Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a	

su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Documentación:

- Modelo oficial de solicitud
- Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)
- Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@678de766

Información adicional del trámite:

Paso 4. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@68fa39f4</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 5. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes

Tesorería General de la Seguridad Social

Documentación:

- Modelo oficial de solicitud de alta

Resultado: [Ljava.lang.String;@4e208efc

Información adicional del trámite:

Paso 6. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6a9a6466</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 7. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p>	

Obras

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en la Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Ayuntamiento

Resultado: [Ljava.lang.String;@87d5312

Información adicional del trámite:

Paso 8. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 9. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 10. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el	

minorista y determinados servicios en establecimientos

ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios

Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 11. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@55c1f169</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Sociedad Cooperativa

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de denominación de cooperativa

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de denominación de cooperativa	<p>Solicitud de certificación negativa de denominación de Sociedad cooperativa.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Datos personales del solicitanteLos nombres elegidos por orden de preferencia. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@cbd10d1</p>	Registro de Cooperativas autonómicas

Excepciones:

- Este trámite es una restricción para la localización de Andalucía

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria
	Resultado: [Ljava.lang.String;@61d254b4	

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría
	Resultado: [Ljava.lang.String;@41ed6b2a	

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional) Documentación: <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)▪ Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o	Agencia Tributaria

entidades sin personalidad jurídica (provisional)

apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Resultado: [Ljava.lang.String;@552daa

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo 600▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@749d17ab</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro de Cooperativas

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

Inscripción en el Registro de Cooperativas

Documentación:

Inscripción en el Registro de Cooperativas	<ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial (suscrito por la persona designada como promotor-gestor o Presidente del consejo)Declaración expresiva de la clase de actividad económica va a realizar la CooperativaEscritura de constitución (original y dos copias autorizada y copia simple)Justificante del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP)	Registro de Cooperativas autonómicas
--	---	--------------------------------------

Resultado: [Ljava.lang.String;@358d01bb

Información adicional del trámite:

Paso 7. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	Documentación: <ul style="list-style-type: none">Documento de solicitud del NIF provisionalEscritura de la sociedad inscrita Resultado: [Ljava.lang.String;@1b2a43a2	Agencia Tributaria
	Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).	

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 8. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Documentación:

- Original del DNI del solicitante

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 9. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@159751ba</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria
Excepciones:		
<ul style="list-style-type: none">▪ El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.		

Información adicional del trámite:

Paso 10. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual



Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Modelo oficial de solicitud ■ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) ■ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3a5e3cc0</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 11. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4120d587</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 12. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@68d9acee</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 13. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7704141c</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 14. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a</p>	

la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.

Documentación:

Licencia Municipal de Obras

Ayuntamiento

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Resultado: [Ljava.lang.String;@48a12505

Información adicional del trámite:

Paso 15. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 16. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia. Documentación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene 	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 17. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y

determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Autónomo

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ A) Que no se encuentre en España en situación irregular.▪ Documentación de identidad del solicitante▪ Además▪ B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1203b147</p> <p>Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..</p>	Ministerio de Interior

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
	Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una	

actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.

Documentación:

- Modelo oficial TA de solicitud de alta
- Deberá presentar alta en IAE o exención de la misma

Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial

Resultado: [Ljava.lang.String;@5ab0b551

Observaciones: Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutuality de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutuality o darse de alta en RETA..

Información adicional del trámite:

Paso 3. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud ▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) ▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de 	Tesorería General de la Seguridad Social

los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@482b141f

Información adicional del trámite:

Paso 4. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2da44b63</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 5. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@32dd958c</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 6. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la</p>	

actividad.

Documentación:

- Modelo de solicitud oficial

Legalización del Libro de Visitas

Resultado: [Ljava.lang.String;@25527e4a

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 7. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal▪ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@543759c1</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 8. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de	

Licencia Municipal de Apertura Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo. Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 9. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene 	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 10. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 11. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) DNI ó documento acreditativo equivalente ó 	Agencia Tributaria

y declaración censal
simplificada

NIF (para Sociedades).

Resultado: [Ljava.lang.String;@86294d4

Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Franquicia como Sociedad Cooperativa

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de denominación de cooperativa

Trámite	Descripción	Organismo
	Solicitud de certificación negativa de denominación de Sociedad cooperativa.	
	Documentación:	
Certificación negativa de denominación de cooperativa	<ul style="list-style-type: none">▪ Datos personales del solicitante▪ Los nombres elegidos por orden de preferencia.	Registro de Cooperativas autonómicas
	Resultado: [Ljava.lang.String;@158e3d8	

Excepciones:

- Este trámite es una restricción para la localización de Andalucía

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria
	Resultado: [Ljava.lang.String;@3712dab0	

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz. Resultado: [Ljava.lang.String;@2aee45ba	Notaría

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional) Documentación: <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder. Resultado: [Ljava.lang.String;@7850a041 Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo 600▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6c0a687f</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto). En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro de Cooperativas

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro de Cooperativas	<p>Inscripción en el Registro de Cooperativas</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial (suscrito por la persona designada como promotor-gestor o Presidente del consejo)▪ Declaración expresiva de la clase de actividad económica va a realizar la Cooperativa▪ Escritura de constitución (original y dos copias autorizada y copia simple)▪ Justificante del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@43da57e2</p>	Registro de Cooperativas autonómicas

Información adicional del trámite:

Paso 7. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Documento de solicitud del NIF provisionalEscritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@81b8851</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 8. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 9. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicación de inicio de actividad al Registro autonómico para el seguimiento e información de las actividades asociadas a franquicias, en el plazo de 3 meses de su inicio.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.▪ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.▪ Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.▪ Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.	Órgano competente en materia de comercio

Resultado: [Ljava.lang.String;@645b00ac

Excepciones:

- En la Comunidad de Madrid y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado
- Este trámite es una restricción para la localización de Comunidad de Madrid

Paso 10. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud ▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) ▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@a149e6a</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Paso 11. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

- Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@5b5f1654

Información adicional del trámite:

Paso 12. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@260163ea</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 13. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@272a82ed</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 14. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
	Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro	

de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.

Licencia Municipal de Obras

Documentación:

Ayuntamiento

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Resultado: [Ljava.lang.String;@5f68b354

Información adicional del trámite:

Paso 15. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 16. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia. Documentación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene 	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 17. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 18. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@a7e6ff5</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 19. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Comunicar los datos o inicio de actividad al Registro de franquiciadores si la comunidad autónoma no establece esta necesidad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre o razón social, domicilio, datos de	

inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.

Comunicación al Registro de Franquiciadores

- Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.
- Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.
- En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.
- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Ministerio de Economía y Competitividad

Resultado: [Ljava.lang.String;@23deeb8b

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en aquellas localizaciones en las que no esté habilitado el registro autonómico correspondiente. Estas localizaciones se corresponden con Comunidad de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla

Información adicional del trámite:

Franquicia como Sociedad Laboral Anónima Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
	Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no	

está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Certificación negativa de la Denominación Social

Documentación:

Registro Mercantil

- Modelo de solicitud oficial
- Impreso oficial.

Resultado: [Ljava.lang.String;@1ea2be9f

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.	Entidad Bancaria
	Resultado: [Ljava.lang.String;@2da9d13b	

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría
	Resultado: [Ljava.lang.String;@33a4352e	

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	
	Documentación:	

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Agencia Tributaria

Resultado: [Ljava.lang.String;@1cb82e82

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo 600 ▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3cf58c67</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vaso, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este

trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@58400d49</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 7. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.▪ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será	

necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro

Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.
- Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente
- La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación
- Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad
- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Requisitos:

- Constitución previa de la Sociedad

Resultado: [Ljava.lang.String;@38033c2b

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 8. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación	

Documentación:

<p>Registro Administrativo de Sociedades Laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Certificado de denominación ■ Estatutos ■ Certificado bancario ■ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente ■ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ■ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro ■ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia. 	<p>Órgano competente en materia de Trabajo</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente ■ La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación ■ Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil ■ Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad ■ Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral ■ Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente ■ Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales 	

Resultado: [Ljava.lang.String;@4fb9c457

Excepciones:

- En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado

Información adicional del trámite:

Paso 9. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@22d08ce6</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 10. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de solicitud del NIF provisional ▪ Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@65324765</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 11. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad	

jurídica (provisional)

Documentación:

- Original del DNI del solicitante

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Órgano competente en materia de Hacienda

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 12. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicación de inicio de actividad al Registro autonómico para el seguimiento e información de las actividades asociadas a franquicias, en el plazo de 3 meses de su inicio.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.▪ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá	Órgano competente en materia de comercio

acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.

- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@5348c42

Excepciones:

- En la Comunidad de Madrid y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado
- Este trámite es una restricción para la localización de Comunidad de Madrid

Información adicional del trámite:

Paso 13. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicar los datos o inicio de actividad al Registro de franquiciadores si la comunidad autónoma no establece esta necesidad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.■ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.■ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.■ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre,	Ministerio de Economía y Competitividad

razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.

- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@2b7dd4a

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en aquellas localizaciones en las que no esté habilitado el registro autonómico correspondiente. Estas localizaciones se corresponden con Comunidad de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 14. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)■ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7a0fc39b</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 15. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
	Registro del empresario, persona física o jurídica, en	

el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Documentación:

- Modelo oficial de solicitud
- Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)
- Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@38d5a94d

Información adicional del trámite:

Paso 16. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia	Tesorería General de la Seguridad Social
	<p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6f986292</p>	

Información adicional del trámite:

Paso 17. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@14bf5ff1</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 18. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3d51a454</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 19. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción</p>	

de las obras y valoración de las mismas.

Documentación:

Licencia Municipal de Obras

Ayuntamiento

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Resultado: [Ljava.lang.String;@15a600cc

Información adicional del trámite:

Paso 20. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 21. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 22. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento
---	--	--------------

Información adicional del trámite:

Franquicia como Sociedad

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de la Denominación Social	<p>Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de solicitud oficial ▪ Impreso oficial. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5cedec8d</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	<p>Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@53242abe</p>	Entidad Bancaria

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
	Formalización pública ante notario, por el que los	

Firma de Escritura pública de Constitución

socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.

Notaría

Resultado: [Ljava.lang.String;@454b677a

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)	<p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7287bb22</p> <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
	Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1	

por ciento del capital social.

Documentación:

- Modelo 600
- Escritura pública de constitución

Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Resultado: [Ljava.lang.String;@371b354e

Órgano competente en materia de Hacienda

Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto). En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica. Documentación: <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) Resultado: [Ljava.lang.String;@4801e40c	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 7. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
	Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos	

Declaración de inversiones extranjeras en España

como stock, e inmuebles.

Ministerio de Economía y Competitividad

Requisitos:

- Titulares no residentes en España

Resultado: [Ljava.lang.String;@7ae912f8

Información adicional del trámite:

Paso 8. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo) Documentación: <ul style="list-style-type: none">▪ Documento de solicitud del NIF provisional▪ Escritura de la sociedad inscrita Resultado: [Ljava.lang.String;@5a09555c Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 9. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional) Documentación: <ul style="list-style-type: none">▪ Original del DNI del solicitante Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este	Órgano competente en materia de Hacienda

trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 10. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicación de inicio de actividad al Registro autonómico para el seguimiento e información de las actividades asociadas a franquicias, en el plazo de 3 meses de su inicio.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.▪ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.▪ Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.▪ Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar	Órgano competente en materia de comercio

original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@14a8c63e

Excepciones:

- En la Comunidad de Madrid y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado
- Este trámite es una restricción para la localización de Comunidad de Madrid

Información adicional del trámite:

Paso 11. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicar los datos o inicio de actividad al Registro de franquiciadores si la comunidad autónoma no establece esta necesidad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.▪ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.▪ Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.▪ Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.	Ministerio de Economía y Competitividad

Resultado: [Ljava.lang.String;@184aad07

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en aquellas localizaciones en las que no esté habilitado el registro autonómico correspondiente. Estas localizaciones se corresponden con Comunidad de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 12. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@3ee3f9e3</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 13. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)	

Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

- Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@295ab476

Información adicional del trámite:

Paso 14. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4fae3dcd</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 15. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

- Modelo oficial de solicitud de alta

Resultado: [Ljava.lang.String;@775970de

Información adicional del trámite:

Paso 16. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5d2de20a</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 17. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal ▪ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, 	Ayuntamiento

Resultado: [Ljava.lang.String;@3b708050

Información adicional del trámite:

Paso 18. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 19. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 20. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Autónomo

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ A) Que no se encuentre en España en situación irregular.▪ Documentación de identidad del solicitante▪ Además▪ B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2d118508</p> <p>Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..</p>	Ministerio de Interior

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial TA de solicitud de alta▪ Deberá presentar alta en IAE o exención de la misma <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial	Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@9d975f7

Observaciones: Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutualidad de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutualidad o darse de alta en RETA..

Información adicional del trámite:

Paso 3. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2947d277</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 4. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes

Tesorería General de la Seguridad Social

Documentación:

- Modelo oficial de solicitud de alta

Resultado: [Ljava.lang.String;@48b121ea

Información adicional del trámite:

Paso 5. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@55b5d4de</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 6. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p>	

Obras

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en la Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Ayuntamiento

Resultado: [Ljava.lang.String;@65a8ae4e

Información adicional del trámite:

Paso 7. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 8. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 9. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el	

minorista y determinados servicios en establecimientos

ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios

Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 10. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@51e179d5</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 11. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicación de inicio de actividad al Registro autonómico para el seguimiento e información de las actividades asociadas a franquicias, en el plazo de 3 meses de su inicio.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre,	Órgano competente en materia de comercio

razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.

- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@53fbb797

Excepciones:

- En la Comunidad de Madrid y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado
- Este trámite es una restricción para la localización de Comunidad de Madrid

Información adicional del trámite:

Paso 12. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicar los datos o inicio de actividad al Registro de franquiciadores si la comunidad autónoma no establece esta necesidad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.■ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.■ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.■ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal;	Ministerio de Economía y Competitividad

junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.

- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@2b583fa

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en aquellas localizaciones en las que no esté habilitado el registro autonómico correspondiente. Estas localizaciones se corresponden con Comunidad de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 13. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4dd0366f</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Franquicia como Sociedad Laboral Limitada Mercantil

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Certificación negativa de la Denominación Social

Trámite	Descripción	Organismo
Certificación negativa de la Denominación Social	<p>Reserva en el Registro Mercantil Central del nombre de la sociedad que se desea constituir, obteniendo una certificación que acredite que dicho nombre no está registrado con anterioridad. Este trámite es previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo de solicitud oficial▪ Impreso oficial. <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@4eb6ea32</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 2. Ingreso de Capital Social

Trámite	Descripción	Organismo
Ingreso de Capital Social	<p>Ingreso del capital social acordado por los socios fundadores dentro de los que debe estar dentro de los parámetros establecidos por la legislación española. Para la constitución de una Filial, el capital social es de 3.000 euros en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada o del 25 por ciento del capital social en el caso de una sociedad anónima. Para sucursales, el ingreso del capital social es el acordado con la sociedad matriz ya que no existe depósito mínimo para sucursales.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7fce6aad</p>	Entidad Bancaria

Información adicional del trámite:

Paso 3. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	<p>Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.</p> <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@184823c6</p>	Notaría

Información adicional del trámite:

Paso 4. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Documentación:

- Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)
- Original y fotocopia del documento de constitución de la sociedad (Escritura pública de constitución)
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente del representante en España o apoderado y documento que acredite la representación o el poder.

Agencia Tributaria

NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)

Resultado: [Ljava.lang.String;@640a75fa

Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Paso 5. Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Trámite	Descripción	Organismo
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<p>Gestión, liquidación, comprobación e inspección del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, siendo la cuantía del 1 por ciento del capital social.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo 600▪ Escritura pública de constitución <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@79cc090e</p> <p>Observaciones: Las cooperativas están exentas del 99% del pago de este impuesto (es decir, solo pagan el 1% del impuesto).En caso de que la sociedad ya haya pagado este impuesto o uno similar en su país de origen por el hecho de crear la sucursal y haberla dotado de un determinado capital, estará exenta de pagarlo en España, debiéndolo indicar en el impreso de liquidación.En la Comunidad Autónoma del País Vaso, el organismo competente para la realización</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 6. Inscripción en el Registro Mercantil Provincial

Trámite	Descripción	Organismo
Inscripción en el Registro Mercantil Provincial	<p>Una vez asignado el NIF y con el certificado de pago o aplazamiento del ITP / AJD, se procede a realizar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil Provincial. En este acto se comprueban los datos de escritura y se realiza su calificación. A partir de la inscripción en el Registro Mercantil la sociedad adquiere plena capacidad jurídica.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura pública de constitución de sociedad.▪ Copia del NIF▪ Liquidación del ITP (certificado del Modelo 600 liquidado) <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@68a74ea4</p>	Registro Mercantil

Información adicional del trámite:

Paso 7. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de denominación▪ Estatutos▪ Certificado bancario▪ Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral	

y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro
- Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia.
- Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente
- La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación
- Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad
- Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral
- Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente
- Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Requisitos:

- Constitución previa de la Sociedad

Resultado: [Ljava.lang.String;@1352b325

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 8. Registro Administrativo de Sociedades Laborales

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Calificación e inscripción de una Sociedad Laboral de nueva creación</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de denominación ▪ Estatutos ▪ Certificado bancario ▪ Solicitud de calificación e inscripción y certificación como sociedad laboral en el Registro Administrativo correspondiente ▪ Con la solicitud se debe acompañar una copia autorizada y una simple de la escritura de constitución, en la que conste la voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad laboral y, el documento acreditativo de la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ▪ Solicitud de inscripción en el Registro Mercantil Junto con la solicitud, será necesario aportar la certificación del Registro Administrativo correspondiente, en la que conste que ha sido calificada como tal e inscrita en dicho Registro ▪ Una vez inscrita en el Registro Mercantil la sociedad adquiere personalidad jurídica propia. 	
<p>Registro Administrativo de Sociedades Laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calificación de una sociedad preexistente como laboral Solicitud de calificación e inscripción como laboral en el Registro Administrativo correspondiente ▪ La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación ▪ Una copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución, y en su caso, de las de modificación de sus estatutos previos a la solicitud de calificación como sociedad laboral debidamente inscrita en el Registro Mercantil ▪ Certificación literal del Registro Mercantil de los asientos vigentes de la sociedad ▪ Certificación del acuerdo de la Junta General favorable a la calificación de sociedad laboral ▪ Certificación de la titularidad del capital social resultante del libro del registro de acciones nominativas o de socios correspondiente ▪ Copia autorizada y copia simple de la escritura por la que se eleve a público el acuerdo de la Junta General con las 	<p>Órgano competente en materia de Trabajo</p>

modificaciones de los estatutos necesarias para adaptarse a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Laborales

Resultado: [Ljava.lang.String;@166edc52

Excepciones:

- En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado

Información adicional del trámite:

Paso 9. Declaración de inversiones extranjeras en España(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración de inversiones extranjeras en España	<p>Registrar las operaciones de inversión extranjera en España en sociedades no cotizadas, tanto flujos como stock, e inmuebles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Titulares no residentes en España <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@23701b49</p>	Ministerio de Economía y Competitividad

Información adicional del trámite:

Paso 10. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (definitivo)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Documento de solicitud del NIF provisional▪ Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@52495c49</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En Navarra, gracias al convenio existente entre Registro Mercantil y la Hacienda Foral, es el propio Registro el que entrega el NIF definitivo una vez ha inscrito la escritura. Por tanto, este trámite es una excepción en Navarra.

Información adicional del trámite:

Paso 11. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 12. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Comunicación de inicio de actividad al Registro autonómico para el seguimiento e información de las actividades asociadas a franquicias, en el plazo de 3 meses de su inicio.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la	

Comunicación al Registro de Franquiciadores

integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.

Órgano competente en materia de comercio

- En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.
- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@712ebf60

Excepciones:

- En la Comunidad de Madrid y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado
- Este trámite es una restricción para la localización de Comunidad de Madrid

Información adicional del trámite:

Paso 13. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Comunicar los datos o inicio de actividad al Registro de franquiciadores si la comunidad autónoma no establece esta necesidad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que	Ministerio de Economía

Comunicación al Registro de

Franquiciadores

operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.

y Competitividad

- En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.
- Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.
- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@42379a94

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en aquellas localizaciones en las que no esté habilitado el registro autonómico correspondiente. Estas localizaciones se corresponden con Comunidad de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla

Información adicional del trámite:

Paso 14. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)▪ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@69578d7e</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Paso 15. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud ▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente) ▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@59d859b1</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Paso 16. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

- Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@26b9e829

Información adicional del trámite:

Paso 17. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@77d801d7</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 18. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7b01eda9</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 19. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
	Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro	

de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.

Licencia Municipal de Obras

Documentación:

Ayuntamiento

- Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal
- Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado

Resultado: [Ljava.lang.String;@7ac04c2a

Información adicional del trámite:

Paso 20. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 21. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia. Documentación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene 	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 22. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Franquicia como Autónomo

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ A) Que no se encuentre en España en situación irregular.▪ Documentación de identidad del solicitante▪ Además▪ B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7e8adecb</p> <p>Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..</p>	Ministerio de Interior

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicación de inicio de actividad al Registro autonómico para el seguimiento e información de las actividades asociadas a franquicias, en el plazo de 3 meses de su inicio.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.▪ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.▪ Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento acreditativo de esta condición.▪ Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.	Órgano competente en materia de comercio

Resultado: [Ljava.lang.String;@6eab965d

Excepciones:

- En la Comunidad de Madrid y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla este trámite se realiza ante la Administración General del Estado
- Este trámite es una restricción para la localización de Comunidad de Madrid

Información adicional del trámite:

Paso 3. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial TA de solicitud de alta▪ Deberá presentar alta en IAE o exención de la misma <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1261fa75</p> <p>Observaciones: Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutuality de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutuality o darse de alta en RETA..</p>	Tesorería General de la Seguridad Social
Información	adicional	del trámite:

Paso 4. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del	Tesorería General de la Seguridad Social

Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad.

Requisitos:

- Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena

Resultado: [Ljava.lang.String;@6dfb0354

Información adicional del trámite:

Paso 5. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7684ce30</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 6. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@15299aab</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 7. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
---------	-------------	-----------

El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.

Documentación:

- Modelo de solicitud oficial

Legalización del Libro de Visitas

Resultado: [Ljava.lang.String;@eb21a45

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 8. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal ▪ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@2a41fd3e</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 9. Licencia Municipal de Apertura



Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 10. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene 	Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 11. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 12. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial 036 ó 037 (modelo 	

retenedores -
Declaración censal de
alta, modificación y baja
y declaración censal
simplificada

simplificado)

Agencia Tributaria

- DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades).

Resultado: [Ljava.lang.String;@2fdd0b31

Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 13. Comunicación al Registro de Franquiciadores

Trámite	Descripción	Organismo
Comunicación al Registro de Franquiciadores	<p>Comunicar los datos o inicio de actividad al Registro de franquiciadores si la comunidad autónoma no establece esta necesidad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombre o razón social, domicilio, datos de inscripción en el Registro Mercantil, en su caso, y el número o código de identificación fiscal.▪ Denominación de los derechos de propiedad industrial o intelectual objeto del acuerdo de franquicia y acreditación de tener concedida y en vigor la titularidad o los derechos de licencia de uso sobre los mismos, así como su duración y eventuales recursos.▪ Descripción del negocio objeto de la franquicia a través de una memoria explicativa de la actividad, con expresión del número de franquiciados con que cuenta la red y el número de establecimientos que la integran, distinguiendo los explotados directamente por el franquiciador de los que operan bajo el régimen de cesión de franquicia, con indicación del municipio y provincia en que se hallan ubicados.▪ En el caso de que el franquiciador sea un franquiciado principal, éste deberá acompañar la documentación que acredite los siguientes datos de su franquiciador: nombre, razón social, domicilio, forma jurídica y duración del acuerdo de franquicia principal; junto con el contrato que acredite la cesión por parte del franquiciador originario.▪ Las empresas inscritas por medio de representante deberán aportar el documento	Ministerio de Economía y Competitividad

acreditativo de esta condición.

- Las empresas extranjeras a efectos de la inscripción en el Registro deberán presentar original y copia traducida de la documentación.

Resultado: [Ljava.lang.String;@1320bb11

Excepciones:

- Este trámite se realiza ante la Administración General del Estado en aquellas localizaciones en las que no esté habilitado el registro autonómico correspondiente. Estas localizaciones se corresponden con Comunidad de Madrid, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla

Información adicional del trámite:

Unión Temporal de Empresas

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Firma de Escritura pública de Constitución

Trámite	Descripción	Organismo
Firma de Escritura pública de Constitución	Formalización pública ante notario, por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la Sociedad estableciendo los estatutos de la misma. Para sucursales y filiales es la formalización pública ante notario del acuerdo de apertura de la sucursal / filial adoptado previamente por el órgano competente de la sociedad matriz.	Notaría

Resultado: [Ljava.lang.String;@6dfcc574

Información adicional del trámite:

Paso 2. Censo de obligados tributarios - Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales. (Mod.030)

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de obligados tributarios - Declaración censal de alta, cambio de	El modelo 030 podrá ser presentado por los obligados tributarios, personas físicas, para solicitar el alta en el Censo de Obligados Tributarios, así como para solicitar la asignación del NIF cuando se trate de españoles o de personas físicas que carezcan de nacionalidad española que vayan a realizar o participar en operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria y no estén obligados a obtener el DNI o no dispongan de número de identidad de extranjero respectivamente, y no deban formar parte del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Las personas físicas que no desarrollen actividades empresariales o profesionales y no satisfagan rendimientos sujetos a retención o ingreso a cuenta deberán utilizar el modelo 030 para comunicar el cambio de domicilio fiscal, modificar datos personales, solicitar etiquetas identificativas, consignar un domicilio a efectos de	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

domicilio y/o de variación de datos personales. (Mod.030)

notificaciones y, en su caso, la variación de este último, sin perjuicio de la posibilidad de comunicar el cambio de domicilio fiscal por otros medios reconocidos en la Normativa tributaria.

Documentación:

- Modelo oficial 030, DNI si se trata de personas físicas, NIF para personas jurídicas o documento acreditativo equivalente

Resultado: [Ljava.lang.String;@614f3240

Excepciones:

- En el País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 3. IAE-Declaración de alta, variación o baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y comunicación del importe neto de la cifra de negocios a efectos de IAE

Trámite	Descripción	Organismo
IAE-Declaración de alta, variación o baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y comunicación del importe neto de la cifra de negocios a efectos de IAE	Los sujetos pasivos que no estén exentos del impuesto están obligados a presentar declaración de alta en su matrícula (modelo 840). Están, asimismo, obligados a presentar declaración de alta en la matrícula los sujetos pasivos que viniesen aplicando alguna de las exenciones establecidas en el impuesto, cuando dejen de cumplir las condiciones exigidas para su aplicación. Los sujetos pasivos incluidos en la matrícula del impuesto estarán obligados a presentar declaración mediante la que se comuniquen las variaciones de orden físico, económico o jurídico, que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto. Los sujetos pasivos del impuesto que cesen en el ejercicio de una actividad, por la que figuren inscritos en la matrícula, estarán obligados a presentar declaración de baja en la actividad. El IAE se gestiona a partir de su matrícula. Dicha matrícula se forma anualmente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o por la entidad que haya asumido por delegación la gestión censal del tributo (Entidades Locales), y esta constituida por los censos comprensivos de los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas y no estén exentos del impuesto, agrupados en función del tipo de cuota, nacional, provincial o municipal, por la que tributen y clasificados por secciones, divisiones, agrupaciones, grupos y epígrafes. La matrícula de cada ejercicio se cerrará al 31 de diciembre del año anterior e incorporará las altas, variaciones y bajas producidas durante dicho año. Se encuentran	Agencia Tributaria

exentos del IAE, entre otros:-

Documentación:

- Modelo oficial (840)
- DNI si se trata de personas físicas, o documento acreditativo equivalente
- NIF para personas jurídicas

Resultado: [Ljava.lang.String;@885d60b

Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya). En Navarra dicho trámite debe realizarse ante la Hacienda Foral de la Comunidad Autónoma.

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Paso 4. IS. Inscripción en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Trámite	Descripción	Organismo
IS. Inscripción en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	<p>Las Uniones Temporales de Empresas (UTEs) que deseen tributar de acuerdo con el régimen tributario especial previsto en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deben solicitar la inscripción en el Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas del Ministerio de Economía y Hacienda, adscrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Con carácter general, si se acogen a dicho régimen especial no tributarán en el Impuesto sobre Sociedades e imputarán bases imponibles, deducciones y bonificaciones en cuota y retenciones e ingresos en cuenta a los socios residentes en territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Escritura de Constitución▪ Liquidación del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales▪ Alta en el Censo de Entidades Jurídicas▪ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@689df7bf</p>	Agencia Tributaria

Información adicional del trámite:

Comunidad de bienes

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ A) Que no se encuentre en España en situación irregular.▪ Documentación de identidad del solicitante▪ Además▪ B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@6e3ff4b</p> <p>Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..</p>	Ministerio de Interior
Información	adicional	del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial TA de solicitud de alta▪ Deberá presentar alta en IAE o exención de la misma	Tesorería General de la Seguridad Social

Requisitos:

- Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial

Resultado: [Ljava.lang.String;@6c4fdd8**Observaciones:** Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutuality de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutuality o darse de alta en RETA..**Información adicional del trámite:****Paso 3. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual**

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena	Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@3b7197a8**Información adicional del trámite:**

Paso 4. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@29eb8a96</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 5. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1eb90410</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 6. Legalización del Libro de Visitas

Trámite	Descripción	Organismo
Legalización del Libro de Visitas	<p>El Libro de Visitas se comprará en librerías especializadas y se llevará a la Inspección de Trabajo para ser diligenciado antes del inicio de la actividad.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Modelo de solicitud oficial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@7349b927</p> <p>Observaciones: Actualmente, las empresas también podrán solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico (LVe), cuyo único requisito es que se garantice que en cada centro de trabajo, en el que se sustituya el Libro convencional, cuenta con al menos un ordenador personal con dispositivo de lector de tarjetas inteligentes con acceso habilitado a</p>	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

través de internet, a la Aplicación del Libro de Visitas electrónico.

Información adicional del trámite:

Paso 7. Licencia Municipal de Obras

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Obras	<p>Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Se contemplan dos tipos de licencias: - Licencia de obras menores. - Licencia de obras mayores. En algunos municipios, la realización de obras de acondicionamiento menor de locales, que no afecten a la estructura, distribución ni aspecto exterior de los mismos, no están sujetas a la obtención de Licencia de Obras. En este caso, bastaría una comunicación previa, junto con la presentación de los planos de situación, descripción de las obras y valoración de las mismas.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Para Licencia de Obras menores: modelo normalizado, presupuesto firmado por el ejecutor material de la obra, o memoria explicativa, valorada y detallada suscrita por el solicitante y recibo del ingreso previo del pago de la tasa en la Tesorería Municipal■ Para Licencia de Obras mayores: modelo normalizado, copia del recibo de ingreso del pago de la tasa en le Tesorería Municipal, memoria explicativa, proyecto técnico firmado y visado por facultativo autorizado <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@d6c297b</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 8. Licencia Municipal de Apertura

Trámite	Descripción	Organismo
Licencia Municipal de Apertura	<p>El inicio de cualquier actividad implica la posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, que es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.</p>	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 9. Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Trámite	Descripción	Organismo
	<p>Acto administrativo de obligado cumplimiento para las empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo o reanuden la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o</p>	

transformaciones de importancia.

Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

Documentación:

- Formulario oficial que se facilita en la Consejería de Trabajo correspondiente a la CCAA en la que se establece el centro de trabajo donde figuran datos de la denominación y ubicación de la empresa, número y características del personal, así como otras circunstancias relativas a la normativa sobre Seguridad e Higiene

Órgano competente en materia de Trabajo

Información adicional del trámite:

Paso 10. Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos

Trámite	Descripción	Organismo
Declaración responsable para implantación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos	Declaración responsable para implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios	Ayuntamiento

Información adicional del trámite:

Paso 11. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado)■ DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@416e4aa0</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente.

Información adicional del trámite:

Libre Ejercicio de la Actividad

Asociación con Empresa Establecida

Prestación Temporal de Servicios como Sociedad

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica establecidos en otro Estado Miembro de la Unión Europea</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Documento de solicitudEscritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1b7f7b99</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente

Información adicional del trámite:

Paso 2. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la</p>	Órgano competente en materia de Hacienda

Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Prestación Temporal de Servicios como Autónomo

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica establecidos en otro Estado Miembro de la Unión Europea</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Documento de solicitud▪ Escritura de la sociedad inscrita <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@73a749f8</p> <p>Observaciones: En las Comunidades Autónomas de País Vasco y de Navarra, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya o Navarra).</p>	Agencia Tributaria

Excepciones:

- En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente

Información adicional del trámite:

Paso 2. NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica(E)

Trámite	Descripción	Organismo
NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica	<p>NIF: Asignación de Número de Identificación Fiscal a las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (provisional)</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Original del DNI del solicitante <p>Observaciones: En las Comunidad Autónoma del</p>	Órgano competente en

las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica

País Vasco el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya) En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral de esta Comunidad Autónoma. Este trámite solo permite la impresión de la solicitud, no su presentación telemática.

materia de Hacienda

Excepciones:

- En el País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. En la Comunidad Foral de Navarra, el organismo competente es la Hacienda Foral, dependiente de la Comunidad Foral

Información adicional del trámite:

Autónomo

A continuación se describen los trámites para el **acceso** de la actividad:

Paso 1. Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado(E)

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación de Número de Identidad de Extranjeros (NIE) a instancia de interesado	<p>Asignación de NIE para los extranjeros que se relacionen con España por razón de sus intereses económicos, profesionales o sociales</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ A) Que no se encuentre en España en situación irregular.▪ Documentación de identidad del solicitante▪ Además▪ B) Que se comuniquen los motivos por los que solicitan la asignación de dicho número <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@31a536a</p> <p>Observaciones: Si se solicita el NIE desde España se presentará personalmente por el interesado ante la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía del lugar donde tenga fijado su domicilio Si se solicita el NIE desde fuera de España, se presentará personalmente por el interesado en la Misión Diplomática u Oficina Consular española correspondiente a su demarcación de residencia..</p>	Ministerio de Interior

Información adicional del trámite:

A continuación se describen los trámites para el **ejercicio** de la actividad:

Paso 2. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada

Trámite	Descripción	Organismo
Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada	<p>La declaración censal es la declaración de comienzo, modificación o cese de actividad. Están obligados a presentarla todas las personas físicas y jurídicas que vayan a iniciar una actividad empresarial o profesional en el territorio español.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial 036 ó 037 (modelo simplificado) DNI ó documento acreditativo equivalente ó NIF (para Sociedades). <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@535cb9c4</p> <p>Observaciones: En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente (Álava, Guipúzcoa o Vizcaya).</p>	Agencia Tributaria
Excepciones:		
<ul style="list-style-type: none"> El organismo competente para la realización de este trámite es el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral correspondiente. 		

Información adicional del trámite:

Paso 3. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Trámite	Descripción	Organismo
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o entra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con los derechos y obligaciones correspondientes.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo oficial TA de solicitud de alta Deberá presentar alta en IAE o exención de la misma <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una actividad por cuenta propia encuadrable en este Régimen Especial <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@5b401ac6</p> <p>Observaciones: Algunos Colegios profesionales prestan el servicio de Mutualidad de Prestación Social por lo que el profesional al darse de alta puede optar entre acogerse a la Mutualidad o darse de alta en RETA..</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 4. Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual

Trámite	Descripción	Organismo
Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual	<p>Registro del empresario, persona física o jurídica, en el Sistema de la Seguridad Social y asignación de su principal o primer Código de Cuenta de Cotización, así como la elección de la entidad gestora y/o colaboradora para la protección de los trabajadores a su servicio, frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud▪ Identificación fiscal (NIF, DNI o documento acreditativo equivalente)▪ Cuando el empresario sea una persona jurídica además de la identificación de la persona natural que formula la solicitud de inscripción y el título jurídico en virtud del cual la efectúa, se acreditará la condición de empresario mediante escritura de constitución o certificación del registro correspondiente, si se tratase de sociedad que, con arreglo a la Ley, requieran inscripción; libro de actas en caso de comunidades de propietarios; certificado del Ministerio de Justicia o del Organismo competente de la respectiva Comunidad Autónoma, en el supuesto de asociaciones o cualquier otro documento análogo, según la naturaleza y actividad de la persona jurídica de que se trate, o en su defecto relación de los comuneros o de las personas integrantes de los entes sin personalidad. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar una actividad encuadrable en un régimen de la Seguridad Social mediante la contratación de trabajadores por cuenta ajena <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@1234a222</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

Paso 5. Asignación Número de Seguridad Social

Trámite	Descripción	Organismo
Asignación Número de Seguridad Social	<p>Asignación de un Número de Seguridad Social que la identifica dentro del Sistema de Seguridad Social y que le reconoce la condición de afiliado una vez inicie una relación laboral por cuenta propia</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de asignación de Número de Seguridad Social	Tesorería General de la Seguridad Social

Resultado: [Ljava.lang.String;@78d5aba5

Información adicional del trámite:

Paso 6. Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados

Trámite	Descripción	Organismo
Alta de trabajadores en Régimen General y Asimilados	<p>Reconocimiento por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la persona que inicia una actividad o se encuentra en una situación conexas con la misma, de su condición de comprendida en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social con los derechos y obligaciones correspondientes</p> <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Modelo oficial de solicitud de alta <p>Resultado: [Ljava.lang.String;@30a8efe0</p>	Tesorería General de la Seguridad Social

Información adicional del trámite:

7 Glosario